

tados los expresados impresos por muchos de los Alcaldes, esta Inspección interesó de ese Gobierno la inserción en el *Boletín Oficial* de los modelos dichos, enviándosele, al efecto, un ejemplar de cada uno que fueron insertados en el de 15 de Abril de 1913 de esa provincia para que los referidos trabajos fueran hechos á mano, evitándose con esto, las frecuentes disculpas de los Alcaldes que vienen eludiendo el cumplimiento de la Real orden citada, prestando no haber recibido los impresos.

Por último; esta Inspección general ha interesado por tercera vez de los Alcaldes morosos en 10 de Octubre del corriente año el cumplimiento del repetido servicio remitiéndoles también impresos, sin que hasta la fecha los hayan devueltos.

Resultando por tanto, que se hallan en descubierto todos los Alcaldes de esa provincia que se mencionan en la relación adjunta, se servirá V. S. hacerles saber; apercibiéndoles al propio tiempo, que en el término de treinta días á contar desde la fecha de la inserción en el *Boletín Oficial* de la circular que, á este fin, tenga V. S. á bien dictar, han de remitir los datos como está mandado á esta Inspección general.

Una vez cumplido el plazo de los treinta días, se enviará por esta Inspección á V. S. una relación de los Alcaldes que no hubiesen cumplido el servicio, á fin de que por ese Gobierno se proceda á imponerles el debido correctivo, con arreglo á sus facultades.

Sírvase V. S. remitir á este Centro un ejemplar del *Boletín Oficial* en donde sean insertadas la circular de ese Gobierno y la relación adjunta.

Lo que se hace público á fin de que los Alcaldes de los pueblos que se citan á continuación, den cumplimiento al servicio ordenado por la Superioridad dentro del plazo de treinta días, á contar desde la inserción de la presente circular en el *Boletín Oficial* de la provincia, pues en otro caso les impondré el debido correctivo por negligencia.

Los Sres. Alcaldes se servirán acusar á este Gobierno recibo de la presente y darán cuenta después del día en que el servicio de referencia lo eleven al Ilmo. Sr. Inspector general de Sanidad exterior.

Murcia 21 de Diciembre de 1915.

El Gobernador,

Manuel Baamonde Guitián.

Relación que se cita.

Aledo, Alguazas, Beniel, Calasparra, Caravaca, Cehegín, Cieza, Jumilla, Mula, Ricote, Ulea, La Unión, Yecla y Murcia.

Del pueblo de Abanilla se ha recibido la hoja sin el cuestionario y del pueblo de Blanca el cuestionario sin la hoja del quinquenio.

Quinta seccion.

Número 2.156.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 2.^a—Ciudad de Cartagena.—Contribución urbana.—Tercer trimestre de 1915.

Don Angel Antelo Meseguer, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á con-

tinuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

LA UNION

Francisco Cárceles, 3'15 pesetas.
Fulgencio Cárceles, 39'79.
Rosa Gómez, 75'58.
Ginés García, 3'10.
Joaquín Martínez, 16'54
Matilde Martínez, 2'52.
José Cegarra Nieto, 2'10.
Remedios Carmona, 3'67.
Juan Martínez, 80'09.
Pedro Alonso Barado, 1'89.
Manuel Giménez, 1'58.
Mariano Pérez, 1'89.
Juan Andrés, 8'20.
María Aroca, 2'10.

MADRID

Carmen Valcárcel, 6'30 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid». Cartagena 8 de Octubre de 1915.—El Agente, Angel Antelo.

Número 2.405.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 8.^a—Término municipal de Murcia.—Contribución urbana.—Tercer trimestre de 1915.

Don Eduardo Más García, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado con fecha 4 de Octubre último, la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

LOBOSILLO

Pedro Conesa, 1'67 pesetas.
Josefa Cegarra, 2'06.
Carmen Esparza, 1'67.

GEA

Vicente Soto, 1'67 pesetas.
Dolores López, 1'50.
José Ruiz, 2'50 pesetas.

SUCINA

Cayetano García, 2'11 pesetas.
Ricardo Pérez, 3'56.
José Giménez, 2'50.

LOS MARTINEZ

José Cánovas, 2'11 pesetas.
Pedro López, 1'34.

CAÑADAS

Tomás López, 1'67 pesetas.

BALSICAS

Isabel Ros, 1'61 pesetas.

BAÑOS

Domingo Peñalver Cánovas, 1'67 pesetas.
Gregorio Hernández, 1'67.
Juan Clemente, 2'50.

VALLADOLISES

José García, 2 pesetas.
Pedro Ros, 1'67.
Asunción Cañada, 3'34.
José Romera, 2'78.

CORVERA

Andrés Casanova, 2'00 pesetas.
Salvador López, 2.
Isabel Ramírez, 1'50.
Pedro Baños, 1'67.
Pedro Ramírez, 1'50.

AVILESES

Gregorio Lozano, 1'50 pesetas.
Ramón Sánchez, 1'50.
Evaristo Peñafiel, 1'89.

CARRASCOY

Juan García, 1'67 pesetas.
María del Carmen Ramírez, 1'67
Juan Soto, 1'67.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid», Murcia 1.^o de Noviembre de 1915.—El Agente, Eduardo Más.

Número 1.745.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.^a—Término municipal de Murcia.—Contribución rústica.—Tercer trimestre de 1915.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado con fecha 29 de Septiembre último, la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

PALMAR

Semestrales.

Juan Bernal, 1'67 pesetas.
Antonio Bernabé, 1'67.
José Franco, 1'89.
José Galindo, 3'78.
Joaquín González, 2'11.
José Lajarin, 1'67.
Dolores Martínez, 2'50.
Juan Peñalver, 1'67.
Juan Sánchez, 2'72.
Pedro Hernández, 1'67.
José Hernández, 1'67.
Santos Ota'ora, 2'50.
Jacinta Pérez, 2'01.

DESCONOCIDOS

Andrés Zamora, 1'67 pesetas.
Antonio Cánovas, 1'50.
Antonio Barceló, 1'67,
Andrés Vera, 1'67.
Dolores Marín, 1'84.
Francisco Martínez, 1'50.
Francisco Riquelme, 3'33.
Francisco Sánchez, 2'51.
Francisco Sánchez, 1'95.
Francisco Torres, 2'50.
Isabel Aliaga, 2.
Juan López, 1'50.
Juan María, 1'67.
José Sánchez, 1'67.
Juan Paredes, 1'78.
Juan Guirao, 1'67.
Juan Martínez, 1'67
José María Meseguer, 3'78.
Juan Guirao, 1'50.
Juan Egea, 1'50.
José Albaladejo, 2.
José García, 1'67.
Josefa Hermoso, 3'33.
Josefa Murcia, 7'17.
Lorenzo Tomás, 2'50.
Mariano Marín, 1'50.
Manuel Pagán, 2'06.

Miguel López, 1'67.
María Escribano, 2'11.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 21 de Octubre de 1915.—
El Agente, Patricio López.

Sexta sección.

Número 2.823.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LORCA

Anuncio.

Don Luis Casaldiero Marín Alfocea,
Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en los días y horas que á continuación se expresan y en la sala capitular de estas Casas Consistoriales, ante mi autoridad y un Sr. Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento, asistido del infrascrito Secretario, tendrá lugar las subastas para la cobranza de los arbitrios municipales acordados por esta Excm. Corporación, y sobre los cuales no se ha presentado reclamación alguna dentro del plazo señalado en la Instrucción vigente, y bajo las condiciones que se fijan en el oportuno pliego que estará de manifiesto en la Secretaría municipal.

ARBITRIOS	Días y horas de la subasta.	Precio anual.	Depósito provisional.
Sobre romana y apuntación.	30 Dbre. á las 11.	2.500 »	125 »
Idem de puestos públicos y vendidos ambulantes.	Idem id. á las 12	4.000 »	200 »
Idem alquileres de las casetas de la plaza de abastos, con inclusión de las de la Lonja.	Idem id. á la una.	6.000 »	300 »
Idem Casa-rastro.	31 Dbre. á las 11.	7.000 »	350 »

Los que deseen tomar parte en las subastas habrán de presentarse en los días y durante la media hora siguiente á las señaladas en este anuncio, personalmente ó por medio de representante, con poder bastante por uno de los señores Letrados D. José Jimeno Ballesterro y D. Vicente Ayala Puigcerver, las proposiciones que tengan por conveniente, en pliego cerrado, con sujeción al modelo adjunto y acompañados de su cédula personal y del resguardo que acredite haber de-

positado en la oficina correspondiente la fianza provisional equivalente al 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la licitación.

La fianza definitiva será equivalente al 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique el remate.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de todos.

Lorca diez y seis de Diciembre de mil novecientos quince.—Luis Casaldiero —Avelino Salazar, Secretario.

Número 2.693.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Excm. Corporación en las sesiones que ha celebrado en el mes de Octubre último.

Sesión del día 1.º

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Proceder á declarar las vacantes que han de ser sometidas á elección de Concejales, resultando 22; hacer inmediatamente pública esta declaración y que se remita certificación al Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Conceder permiso para convertir en balcones las ventanas del segundo piso de la casa núm. 7, duplicado, de la calle de Pío Tejera, propiedad de D. Joaquín Bosque Leal.

Conceder permiso para echar un macho en la fachada de la casa número 13 de la calle de San Antonio, propia de D.ª Carmen López.

Conceder permiso para reforzar con un macho la tapia á la calle de los Bolos, de la casa núm. 11 de la calle del Carril, de D. Antonio Vera.

Dar el nombre de Fray Leandro Soler, á la travesía del camino viejo al nuevo de Monteagudo, y el de San Félix á la calle de Cañarejo.

Celebrar las sesiones á las diez y seis horas.

Dirigirse al Sr. Ministro de Fomento pidiéndole el establecimiento de un servicio económico de transportes desde el puerto de Cartagena, y rebaja de tarifas en los ferrocarriles hasta dicha población.

Salir en Corporación á recibir en la Estación del ferrocarril á los señores que vienen de Madrid con motivo de la inauguración de la Universidad, autorizando al Sr. Alcalde para cuanto estime conveniente hacer dadas las circunstancias presentes; y

Conceder una limosna de 25 pesetas al hermano hospitalario de San Juan de Dios que viene postulando para el asilo de niños escrofulosos y raquíticos que tienen establecido en Valencia.

Sesión del día 8.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda en el expediente promovido por D. Francisco Morota Yarza, reclamando el pago de alquileres de la casa habitación del Regente de la Normal de niños.

Que la Comisión de Instrucción pública informe en la propuesta de la Junta local de 1.ª Enseñanza, proponiendo el desdoble de la escuela de Santa María y fijación de cantidad para alquiler, y que sea establecida en la demarcación de San Juan.

Aprobar el dictamen de la Comi-

sión de Hacienda, en el expediente promovido para pago de alquileres de casa habitación de los Maestros de las escuelas desdobladas que acrediten su derecho.

Que no debe recurrirse al empréstito con un 7 por 100 de interés, para la construcción de un matadero parcial en Santomera y otros partidos.

Consolidar el nombramiento de Recaudador y Agente ejecutivo de las rentas municipales; á favor de D. José María Sanz Pérez, aceptando la fianza de ocho mil pesetas á responder de su gestión.

Que en los casos de vacantes de titulares y anuncios para su provisión, en lo sucesivo, se esté en este asunto al exacto cumplimiento de cuanto previene el Reglamento especial de Beneficencia domiciliaria.

Crear seis plazas de Médicos supernumerarios, á favor de los Licenciados en Medicina y Cirujía, D. Juan Antonio Martínez Ladrón de Guevara, D. Antonio Guillamón Conesa, D. Emilio Palazón, D. José María Bastarrechea, D. Mariano Martínez Torres y D. José Antonio Parra Hernández.

Conceder autorización al titular, del 4.º distrito de Campo, D. José Pérez Mateos, para tener su residencia en la casa consulta que tiene establecida en la calle de San Nicolás núm. 25.

Considerar nulo todo lo actuado en el expediente para la provisión de Médico del 7.º distrito de huerta y del 1.º de campo, proponiéndolo así á la Junta municipal, que por todo el presente mes se acuerde nuevo concurso y, en el interin, que sigan en sus puestos los nombrados interinamente para dichos distritos.

Que la Comisión de Instrucción pública informe en la moción del Sr. García Muñoz, referente á que se suprima en los presupuestos la partida ó subvención de Escuelas privadas y se destine al material y pago de alquileres de las nuevamente creadas.

Se haga constar un voto de gracia para el Sr. Alcalde, los señores Cierva y todos cuantos han cooperado á la implantación de la Universidad en esta ciudad, haciéndose extensivo para el Sr. Ministro de Instrucción pública, Jefe de Gobierno, Prensa en general, Diputados, Senadores, periódico «El Liberal», para el Claustro de Profesores y á su Presidente, el Comisario Regio Sr. Baquero, al Sr. Conde de Romanones, á los Sres. Hernández Arce y Blanco, que tomaron la iniciativa el uno y el otro la redacción de la petición y á todos los que compusieron la Junta gestora.

Hacer unos diplomas ó títulos de agradecimiento, que se dirijan á todos los que han cooperado al buen éxito de la Universidad.

Se designe á los Sres. Jover, García Muñoz y Soriano, para que pongan en práctica, cuanto antes lo anteriormente acordado.

Sesión del día 15.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Septiembre próximo pasado; y

Aprobar varias cuentas y pagos.

Facultar al Sr. Alcalde para realizar las obras precisas, para reforzar la pared medianera de la casa número 13, de la plaza de Díaz Casou, con el edificio Contraste.

Facultar al Sr. Alcalde para que ordene solicitud, bajo los mismos fundamentos legales que lo haga la Diputación provincial, y los demás que estimen procedentes, al Director general de 1.ª Enseñanza, para que en los próximos presupuestos

del Estado, se consigne en los mismos, la cantidad de 2.000 pesetas, para el paga de los alquileres de las Escuelas graduadas anejas á estas Normales de Murcia.

Facultar al Sr. Alcalde para que gestione y disponga lo necesario á dar salida á las aguas al final de la calle Paseo del Marqués de Corvera y que se utilice lo acordado respecto al arreglo de la plaza, frente á la estación férrea; y

Que el Sr. Alcalde forme parte de la Comisión nombrada, otorgándole un voto de confianza, para los gastos que ocasionen la confección de diplomas, dando gracias por la creación de la Universidad y que se se haga una estadística y se traiga á conocimiento de la Corporación, para evitar omisiones, de los que han contribuido á dicha creación de la Universidad.

Sesión del día 22.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Que las dos Escuelas concedidas una de niños y otra de niñas, para la Ñora, se instalen en el inmediato poblado del Javali-Viejo.

Que la Comisión de Instrucción pública, designe los sitios en que, en cada partido hayan de instalarse las Escuelas y traer el trabajo que haga al Ayuntamiento para que lo vea y examine dándole su sanción definitiva.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Segregar, del crédito general liquidado á favor de D.ª Dolores y D.ª Angeles Poveda Bosque, como herederas de Don Gerónimo Poveda, 2.858 pesetas 69 céntimos, que habrán de consignarse á nombre del nuevo dueño, por cesión de dichas señora, D. Antonio Tortosa Leal, en la liquidación del presupuesto corriente.

Aprobar las condiciones que propone la Comisión de propios en la instancia del contratista de las obras de reconstrucción de la plaza de Abastos del Plano de San Francisco, con las variaciones propuestas por varios Sres. Concejales.

Aprobar el pliego de condiciones para el arrendamiento de los derechos de pescadería, en el próximo año 1916, exponiendo al público por diez días, facultando al Sr. Alcalde para anunciar la subasta.

Aprobar el pliego de condiciones para el cobro de los derechos y arbitrios de la plaza de abastos, lonja y romanas, con las mismas condiciones que el anterior.

Dar cuenta á la Junta municipal de un escrito de D. Juan Antonio Martínez Ladrón de Guevara, Don José Bastarrechea Marín y D. Mariano Martínez Torres, Médicos supernumerarios de la Beneficencia municipal, dando las gracias por sus nombramientos y renunciando á la dotación que les pudiera corresponder por sustitución de los titulares propietarios, reservándose el derecho á percibir dicha dotación por interinidades ó por circunstancias especiales; y

Felicitar telegráficamente al ilustre catedrático D. Tomás Maestre, por el triunfo obtenido en el Congreso de Ciencias celebrado en Valladolid, y considerarle como hijo predilecto de esta ciudad.

Sesión del día 29.

Se acordó.

Aprobar el acta de la anterior con una aclaración que hizo el Sr. Ródenas á un dictamen de la Comisión de Propios.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Participar al Sr. Coronel Jefe del tercer depósito de caballos semestales en Baeza, que como en años anteriores se facilitará local, asia-

tencia al personal y ganado, suministro al mismo y demás auxilios.

No poder conceder la autorización solicitada por D. Ramón Climen Erades, para construir un puente sobre el cauce del azarbe mayor en Puente de Tocinos.

Confirmar la sentencia dictada por el Consejo de Hombres Buenos, desestimando el recurso interpuesto por José Hidalgo Hernández y otros; del Puente de Tocinos.

Telegrafiar al Excmo. Sr. Ministro de Estado para que se procuren desaparecer las dificultades y trabas que se oponen a la exportación de la naranja para el extranjero.

Estar á lo acordado respecto al arreglo de calles, alcantarillas, bocas de riego y alumbrado en varios partidos.

Otorgar un voto de confianza al Sr. Alcalde, para que se dote de luz permanente esta Casa Consistorial; y

Estar á lo acordado sobre desinfección de alcantarillas y revisión de las acometidas á las mismas.

Murcia 23 de Noviembre de 1915. —El Alcalde, L. Albaladejo. —El Secretario, Agustín Hernández del Aguila.

Sesión del día 26 Noviembre 1915.

Presentado el precedente extracto de acuerdos formados por Secretaría fué aprobado, acordando el Ayuntamiento se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia; certificado. —Agustín Hernández.

Número 2.743.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AGUILAS

Extracto de los acuerdos más importantes adoptados por dicha Corporación en el mes de Noviembre próximo pasado.

Ordinaria del día 3

No tuvo efecto por falta de número.

Día 5.

Presidencia de D. José López.

Se designan los Vocales de la Junta provincial para la riqueza urbana creada por el artículo 16 de la Instrucción provisional de 19 de Enero último, para la formación, comprobación y conservación del Registro fiscal de edificios y solares.

Ordinaria del día 10.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 12.

Presidencia de Don José López.

Se acuerda contribuir con cincuenta pesetas á la suscripción internacional abierta por el Ayuntamiento de Barcelona para la construcción del proyectado monumento al ilustre muerto Pi y Margall.

Ordinaria del día 17.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 19.

Presidencia de D. José López.

No se adoptó acuerdo alguno importante.

Ordinaria del día 24.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 26.

Presidencia de D. José López.

Se aprueba la adjudicación pro-

visional hecha en favor de Juan López García, del arriendo del arbitrio de puestos públicos de venta para 1916, en la subasta celebrada el día veinte del actual, adjudicado en la suma de dos mil pesetas.

Se acuerda celebrar segunda subasta por la suma de cinco mil quinientas pesetas para el arriendo del arbitrio de casa rastro para 1916, en vista de haber quedado desierta la celebrada el día 20 del actual.

Asimismo se acuerda segunda subasta del arbitrio titulado uso voluntario de pesas y medidas para 1916 por la suma de ciento cincuenta pesetas, por haber quedado desierta la primera celebrada el día 20 del corriente mes.

Aguilas 6 de Diciembre de 1915. —El Alcalde, José López. —El Secretario, I. Giménez Cano.

Número 2.824.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RICOTE

Don Francisco Alvarez-Castellanos Rael, Alcalde constitucional de esta villa de Ricote.

Hago saber: Que el día 31 del actual, de diez á once de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia ó de quien haga mis veces, la subasta del arriendo de degüello de reses de este término municipal, durante el próximo año 1916, bajo las bases y condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días, en donde los interesados pueden inspeccionar y enterarse del mismo.

Lo que se hace público por medio del presente, convocando licitadores.

Ricote 18 de Diciembre de 1915. —El Alcalde, F. A. Castellanos Rael. —P. S. M., Juan Moreno, Secretario.

Número 2.822.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PACHECO

Don José Olmo Ruiz, Alcalde accidental de esta villa de Pacheco.

Hago saber: Que la subasta para el arriendo del suministro del alumbrado público de esta villa, por fluido eléctrico, durante el término de diez años, á contar desde 1.º de Enero de 1916 á 31 de Diciembre de 1925, ambos inclusive, tendrá lugar en un solo remate el día treinta del actual y hora de diez á once, en estas Casas Consistoriales, bajo el tipo de mil doscientas ochenta pesetas cada un año, y bajo las condiciones que se expresan en el pliego que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta, se presentarán las proposiciones, media hora antes de comenzar aquélla, en sobres cerrados, con arreglo al modelo que obra en el pliego de condiciones.

El rematante abonará los gastos de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* y el reintegro del expediente.

Pacheco 17 de Diciembre de 1915. —José Olmo.

Octava sección

Número 2.818.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE MULA

Cédula de citación.

Hernández García Francisco, vecino de Ceuti, domiciliado últimamente en Ceuti, comparecerá ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Murcia, el día treinta y uno del actual á las nueve de su mañana, para declarar en el juicio oral en causa por resistencia, instruida por dicho Juzgado, contra Sebastian Ayala Navarro.

Mula diez y siete de Diciembre de mil novecientos quince. —El Secretario, P. S., Francisco Sánchez.

Número 2.821.

JUZGADO MUNICIPAL

DE ALHAMA

Cédula de citación.

Se cita á Pedro Munuera Segura, de cincuenta y cinco años, viudo, jornalero, vecino que fué de esta villa, domiciliado en la calle Larga, de esta población, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día treinta y uno del actual á las diez de la mañana, á celebrar juicio de faltas que se sigue contra el mismo, sobre amenazas; bujo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Alhama diez y seis de Diciembre de mil novecientos quince. —El Secretario del Juzgado municipal, José M.ª Montero.

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

FLORIDABLANCA

DUEÑA DE LA MINA «CARMEN»

Hallándose en descubierto los accionistas de esta Sociedad que á continuación se expresan en el pago de varios repartos pasivos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento, se les requiere por medio del presente á fin de que en el término de diez días, contados desde su publicación en este periódico oficial, abonen sus descubiertos casa del Sr. Tesorero de la misma, D. Adolfo Gascón Leante, calle San Cristóbal número 4; apercibiéndoles que de no efectuarlo así, la Junta directiva haciendo uso de sus facultades, consignadas en el núm. 10 del art. 48 del repetido Reglamento, procederá á declarar caducadas las acciones en descubierto.

ACCIONISTAS	Número de las acciones.	Repartos.	Pesetas.
D. Antonio Pérez Martínez..	53 y 54.	1 al 12..	45 »
José González Juan.	4.	1 al 12..	22 50
Luis Pascual Alcázar.	114..	5 al 12..	14 50
Agustín Hernández del Aguila.	111, 122, 123, 124 y 125	7 al 12..	50 »
José Antonio García Pinar..	165..	1 al 12..	22 50
Juan Lamarca Artero.	9, 41, 44, 45, 89 y 90..	5 al 12..	87 »
D.ª Rosalia Lamarca Artero.	167.	11 y 12..	2 »
D. Pedro Sánchez Ramón.	86.	11 y 12..	2 »
Juan Carbonell Cañavate.	164..	11 y 12..	2 »
José Antonio Arnaldo Cano.	12, 16 y 168..	11 y 12..	6 »
Pedro José Vicente Bernal..	177..	11 y 12..	2 »
Juan Vicente Bernal.	88.	11 y 12..	2 »
Pedro Sánchez Cantabella..	175..	11 y 12..	2 »
D.ª Carmen Martínez Ruiz.	87.	11 y 12..	2 »
D. Antonio López Riquelme.	176..	11 y 12..	2 »
José Antonio García Pinar..	165..	11 y 12..	2 »
José María Baeza Hernández.	166.	12.	1 »
Antonio Barba Sánchez..	78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85.	4 al 12..	132 »
José Barba Sánchez.	5, 6 y 7.	3 al 12..	55 50
D.ª Josefa Barba Sánchez.	34, 35 y 36.	3 al 12..	55 50
Rosario Barba Sánchez..	75, 76 y 77.	3 al 12..	55 50
Encarnación Barba Sánchez.	37, 38 y 39.	3 al 12..	55 50
Carmen Barba Sánchez.	31, 32 y 33.	3 al 12..	55 50
D. Dámaso García Gil.	150.	11 y 12..	2 »
Miguel Sánchez Sánchez.	42, 43 y 131..	12.	3 »
José Sánchez Buendía.	182, 183, 184 y 185.	1 al 12..	90 »
D.ª Mónica García Gil.	159 y 160.	5 al 12..	29 »

Murcia 18 de Diciembre de 1915. —El Presidente, José de Torres.

Anuncios.

A LOS ALCALDES Y CONTADORES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y *Boletines oficiales* de las provincias, la cual es como sigue.

«Segunda. Igualmente estarán los gastos de suscripción á la «Gaceta», *Boletines* de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo «Gastos de escritorio».